



C I R C U L A R DESAJCUC20-218

Fecha: 13/11/2020

Para: **FUNCIONARIOS Y SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCION DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER ARAUCA**

De: Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta- Arauca.

Asunto: *"FECHA DE CIERRE TRASLADOS ENTRE FONDOS ADMINSTRADORES DE CESANTIAS PRIVADOS Y FONDO NACIONAL DEL AHORRO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES JUDICIALES"*

Se informa a los Funcionarios y Servidores Judiciales de la Seccional que la fecha límite para informar de los traslados de Fondos de cesantías es el **30 de noviembre de cada año, que entre el 01 de diciembre y el 14 de febrero del siguiente año, no se efectuaran traslados entre Fondos Administradores de Cesantías, cualquier cambio solo se podrá realizar a partir del 15 de febrero del siguiente año.**

Si realizo traslado de su fondo de cesantías debe ser informado antes del 30 de noviembre de cada año al correo [bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co); donde debe enviar los respectivos soportes formatos de traslado de cesantías.

Cordialmente,

**LUZ AMPARO REYES CAÑAS**  
Directora Seccional

Julio Cesar Solano Andrade//Flor Maria Misse Landines

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 201 Tel. 5 755276 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



SC5780-4-17

